



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-04/2023

30 DE ENERO DE 2023.

**LUGAR Y FECHA:**

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del treinta de enero dos mil veintitrés.

**ASISTENCIA:**

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

**AGENDA:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2023 DE FECHA 27ENE023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-03/2023 DE FECHA 27ENE023.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-03/2023 de fecha 27 de enero de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Prestaciones y Beneficios.
    - 1.- Beneficios
      - a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

        - ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
        - ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido cinco solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$22,660.00, que por no contar con categoría de riesgo hasta la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas

"Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

**SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES**

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$6,000.00	\$6,000.00	Pago de deudas
2	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$12,660.00	\$12,660.00	Pago de deudas
3	[Redacted] Activo.	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Gastos médicos
4	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	[Redacted] Pensionado.	Categoría de riesgo "E"	\$1,500.00	\$1,500.00	Pago de deudas
<b>TOTALES</b>			<b>\$22,660.00</b>	<b>\$22,660.00</b>	

En virtud de lo antes indicado, el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSEFA, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 19:**

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de Deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[Redacted]	\$6,000.00	Pago de deudas
2	[Redacted] Pensionado.	\$12,660.00	Pago de deudas
3	[Redacted] Activo.	\$1,000.00	Gastos médicos
4	[Redacted] Pensionado.	\$1,500.00	Reparación de vivienda
5	[Redacted] Pensionado.	\$1,500.00	Pago de deudas
<b>Total</b>		<b>\$22,660.00</b>	



Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

**b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.**

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se ha recibido una solicitud de préstamo hipotecario, por \$52,600.00, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$52,600.00	\$52,600.00	Adquisición de vivienda
Totales		\$52,600.00	\$52,600.00	

Mencionó que el préstamo estará garantizado de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Urbanización Residencial Cumbres de Cuscatlán II Etapa, Polígono P-2, lote No. 29, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, la cual está valuada en \$105,229.68. En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

- El solicitante ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
- Se cuenta con disponibilidad de recursos financieros para la inversión en préstamos.
- Se cumple la necesidad del solicitante de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$52,600.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Cumbres de Cuscatlán II Etapa, Polígono P-2, lote No. 29, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, el cual está valuado en \$105,229.68.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN No. 20:**

Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$52,600.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Cumbres de Cuscatlán II Etapa, Polígono P-2, lote No. 29, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, el cual está valuado en \$105,229.68.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

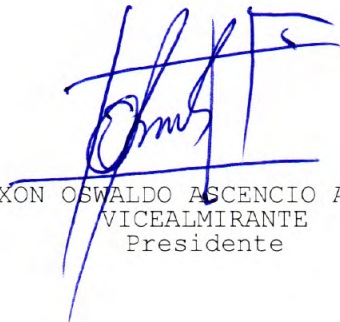
VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles uno de febrero de 2023 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

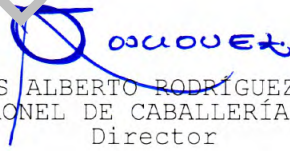
A.- Autorización para colocación de depósito a plazo.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene cuatro páginas útiles, a las dieciocho y treinta horas del día treinta de enero de dos mil veintitrés, la cual firmamos.




EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO  
VICEALMIRANTE  
Presidente



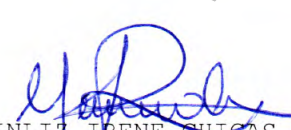
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ  
CORONEL DE CABALLERÍA DEM  
Director



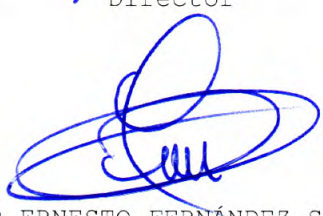
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES  
CAPITÁN DE FRAGATA DEM  
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA  
TENIENTE CORONEL P.A. DEM  
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO  
TENIENTE DE NAVÍO  
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO  
LICENCIADO  
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ  
CONTRALMIRANTE  
Secretario